

A21C 00/0

21



378143

SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE A21
SUBCLASE C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesion de una

PATENTE DE INVENCION

CADUCADO

SOLICITANTE: CONSTRUCTORA DE PANIFICADORAS, S. A.

RESIDENCIA: BARCELONA -15-, C/. Viladomat, 52-54

Inventor: D. JUAN BAUTISTA SAUS RAL

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO RECUPERADOR DE TABLEROS"
DE MASA DE PAN COCER".

Prioridad: Patente n.º del

PT/mta.



378143



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

378143²



1

En los hornos de pan cocer modernos se han mecanizado - las operaciones de carga de pan crudo en las soleras del horno, así como las de descarga del mismo pan.

5

El dispositivo cargador que recoge la masa cruda ya formada y la introduce en las soleras del horno, está constituido esencialmente por una cinta sinfin, ubicada en el carro - cargador que toma la materia a cargar de una bandeja y la deposita en otra dispuesta en el extremo opuesto del cargador.

10

Una vez la cocción de la masa cruda ha finalizado, la cinta sinfin de que está dotado el carro cargador, recoge el producto ya terminado y lo saca, depositándolo nuevamente en el exterior del horno.

15

Esta bandeja que al fin ha quedado libre debe ser recuperada para ser dispuesta nuevamente y recibir en su superficie una nueva carga de masa.

20


El objeto de la presente invención trata de un dispositivo recuperador de bandejas, que consiste en una plataforma dividida por la mitad, una de cuyas partes, la anterior, es fija, y la otra parte, la posterior, se encuentra apoyada en una articulación situada en la boca del horno. La parte móvil de la plataforma se rebate sobre ese punto de articulación - de manera que se produce una pendiente por la que se desliza la bandeja allí situada y recogida por una rampa, dotada de un tope final en donde continúa resbalando la bandeja hasta quedar retenida por el tope, que se encuentra en el frente - de admisión del cargador, siendo posteriormente recogida manualmente por el operario y puesta nuevamente en posición de uso.

25

30

El movimiento, de enrasado entre la parte de plataforma articulada con la parte de plataforma fija, se produce manda

13:2:73

- 4 378143²  10972

1 do por el eje del horno a cuyo fin, éste está dotado en otro
extremo de una leva de un perfil tal que, al estar en contac
to con el punto medio de un brazo de palanca articulado en -
5 uno de sus extremos, hace desplazar a esta palanca, la cual
describe en su extremo libre un movimiento alternativo de -
avance y retroceso.

10 El mencionado brazo de palanca comporta en su extremo
libre una cadena, la que, mediante los enganches necesarios
está engalzada por el extremo opuesto a un sector circular.
Este sector circular es solidario al eje de rebatimiento de
la plataforma móvil.

15 Cuando la masa depositada en el horno ha concluido su
período de cocción, los dispositivos interiores del horno -
basculan la bandeja sobre la que está depositada la masa, ha
cia el exterior en donde es recogida por un transportín; en
el momento en que dicha operación se realiza, la leva actúa
sobre el brazo de palanca, la cual se sitúa en su posición
más cercana a la boca aflojando la presión de la cadena y -
provocando la inclinación por gravedad de la semi-plataforma
20 con lo que la bandeja se desliza hacia la rampa y se dispo
ne en el punto de recuperación.

25 En la hoja de dibujos que se acompaña se muestra un -
ejemplo de la realización de lo escrito, destacando las -
guías (11) sobre las que se desliza el dispositivo cargador,
el carro cargador (2) en cuyo extremo más cercano al horno
está situada la cinta sinfin de carga (3).

30 En el extremo más alejado del horno, y bajo el carro -
cargador, se ve la disposición del complemento fijo (3) de
la semi-plataforma móvil (4) la cual se muestra en el momen
to de conexión a la rampa de recuperación (5).

378143



1
5
10
15
20
25
30

La semi-plataforma (4), presenta en su extremo de rebatimiento cercano a la boca del horno, el sector circular (6) dotado del prisionero (7) que se halla anclado al extremo de la cadena (8), la cual en su extremo opuesto (9) es solidaria a los medios de anclaje (10) que se fijan al extremo (11) del brazo de palanca (12) sobre cuyo casquillo central (13) influye el perfil (14) de la leva (15) solidaria al eje del horno, percibiéndose claramente el punto extremo de la palanca (12) encasquillada mediante los medios necesarios al soporte de la palanca (16).

El funcionamiento es el siguiente: cuando la bandeja, que comporta en su superficie el producto terminado, bascula la carga de ésta es recogida por el transportín hasta ser la bandeja liberada de su carga, en cuyo momento se produce, mandado por la leva, un acercamiento del brazo de palanca hacia la boca del horno, con lo que se afloja la tensión de la cadena y la plataforma se rebate por gravedad, produciéndose un deslizamiento del tablero hacia la rampa, en cuyo momento el perfil de la leva obliga a volver a su punto primitivo a la semi-plataforma, hermanándose con su complemento fijo, situado el conjunto en posición de reanudar un nuevo ciclo.

Evidentemente, y aparte de todas las consideraciones de higiene, en cuanto a la manipulación por factor humano se refiere, la mayor ventaja del automatismo reside en la ausencia de mano de obra, facilidad de amortización, aumento de la producción y reducción de costos de fabricación, y por tanto de precio de venta del producto determinado.

378143²¹ JUN 1972



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

POOR QUALITY



1

1ª.-"DISPOSITIVO RECUPERADOR DE TABLEROS DE MASA DE PAN COCER", caracterizado esencialmente por disponer a la salida de la boca del horno y mandado por el eje de bandejas del mismo, una semiplataforma articulada que, coincidente con la recogida del pan cocido, se rebate sobre su eje anterior permitiendo el deslizamiento del tablero vacío hasta una rampa situada bajo las guías del carro cargador por donde el referido tablero resbala hasta el punto de recuperación es espera de ser utilizado nuevamente.

5

10

2ª.-"DISPOSITIVO RECUPERADOR DE TABLEROS DE MASA DE PAN COCER", según reivindicación anterior, caracterizado porque la semiplataforma en su borde anterior se enrasa horizontalmente con su complemento fijo situado ante el borde de la toma de carga de la cinta sinfín, realizándose este hermanamiento mandado por los mismos mecanismos que provocan el rebatimiento de la semi-plataforma.

15

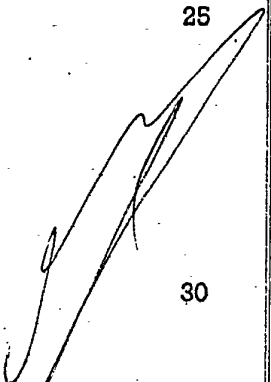
20

3ª.-"DISPOSITIVO RECUPERADOR DE TABLEROS DE MASA DE PAN COCER", según reivindicación anterior, caracterizado porque el mecanismo de mando de apertura y cierre consiste en un sector circular solidario al borde de rebatimiento de la plataforma. el cual sector comporta medios de anclaje a una cadena o cable, conectada en su extremo opuesto a un brazo de palanca, el cual brazo, en su extremo opuesto descansa en un eje libre y en su parte media, presenta un casquillo que se desliza por el perfil de una leva solidaria al eje del horno.

25

30

4ª.-"DISPOSITIVO RECUPERADOR DE TABLEROS DE MASA DE PAN COCER", según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la leva solidaria al eje del horno, está combinada con los tiempos de avance y retroceso del carro cargador,



POOR QUALITY



378143

1 de manera que cuando éste ha recogido la carga del tablero -
que contiene el producto crudo, la leva no actúa; mientras que
5 cuando la bandeja interior del horno está en descarga se pro-
duce un acercamiento del brazo de palanca a la boca del hor-
no, con lo que al acortarse la distancia entre palanca y eje
de rebotamiento de la bandeja, ésta se inclina hacia abajo -
10 permitiendo el deslizamiento del tablero ya desalojado.

5ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: "DIS-
15 POSITIVO RECUPERADOR DE TABLETOS DE MASA DE PAN COCER".

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado
en la presenta memoria descriptiva que consta de ocho páginas
20 mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de Junio de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

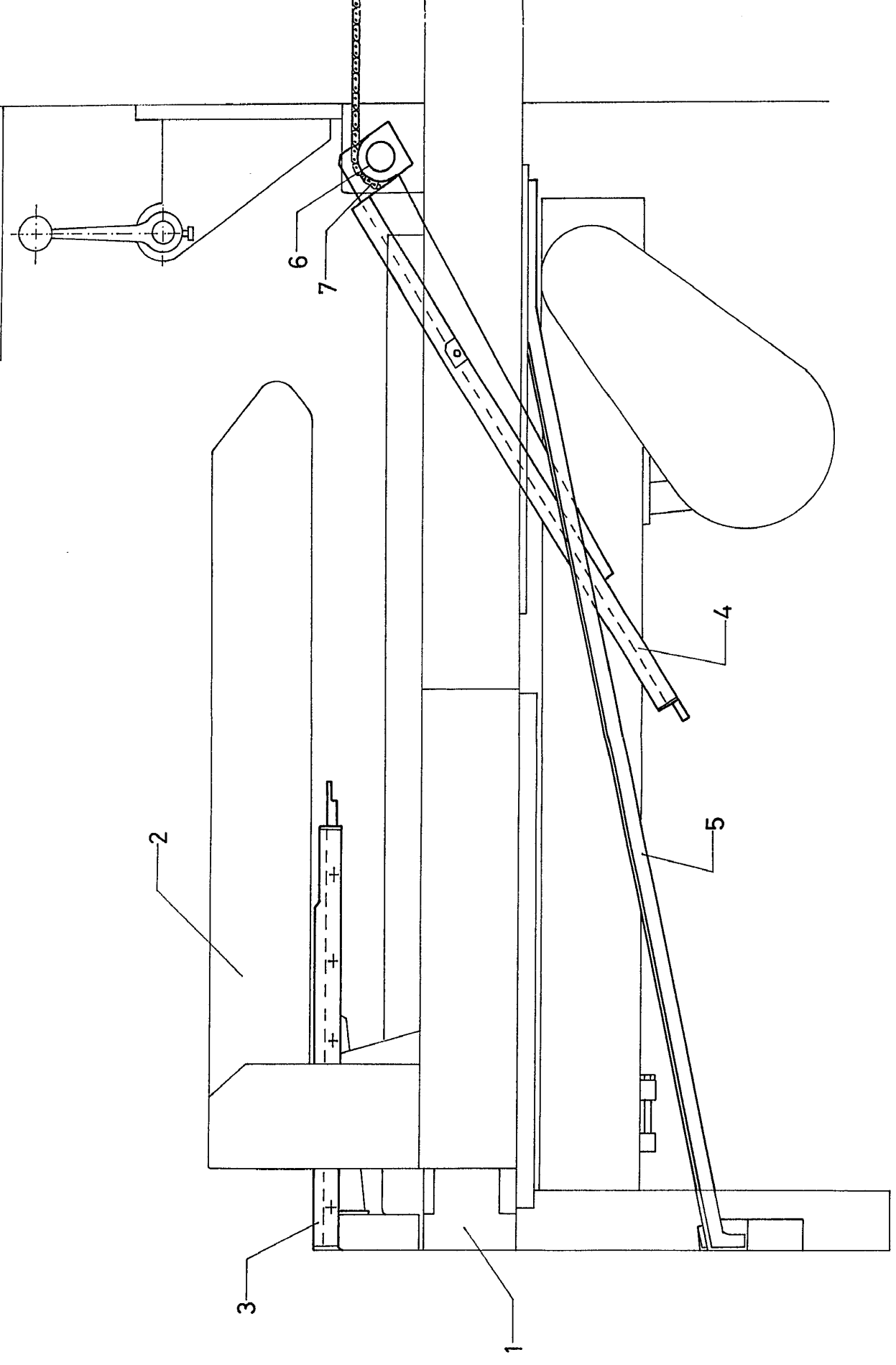
25

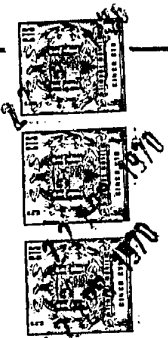
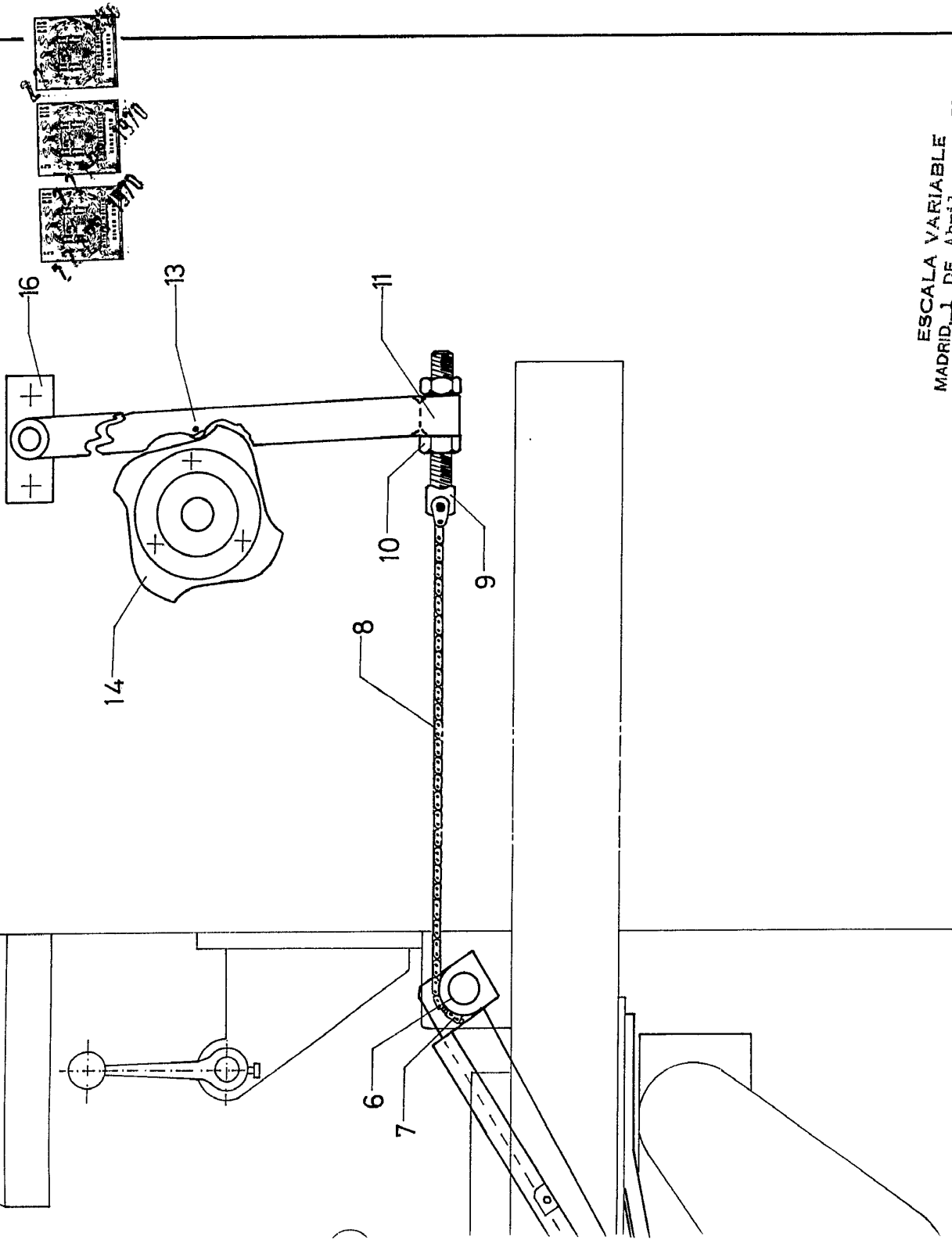
30

CONSTRUCTORA de PANIFICADORAS, S.A.

378143

378143

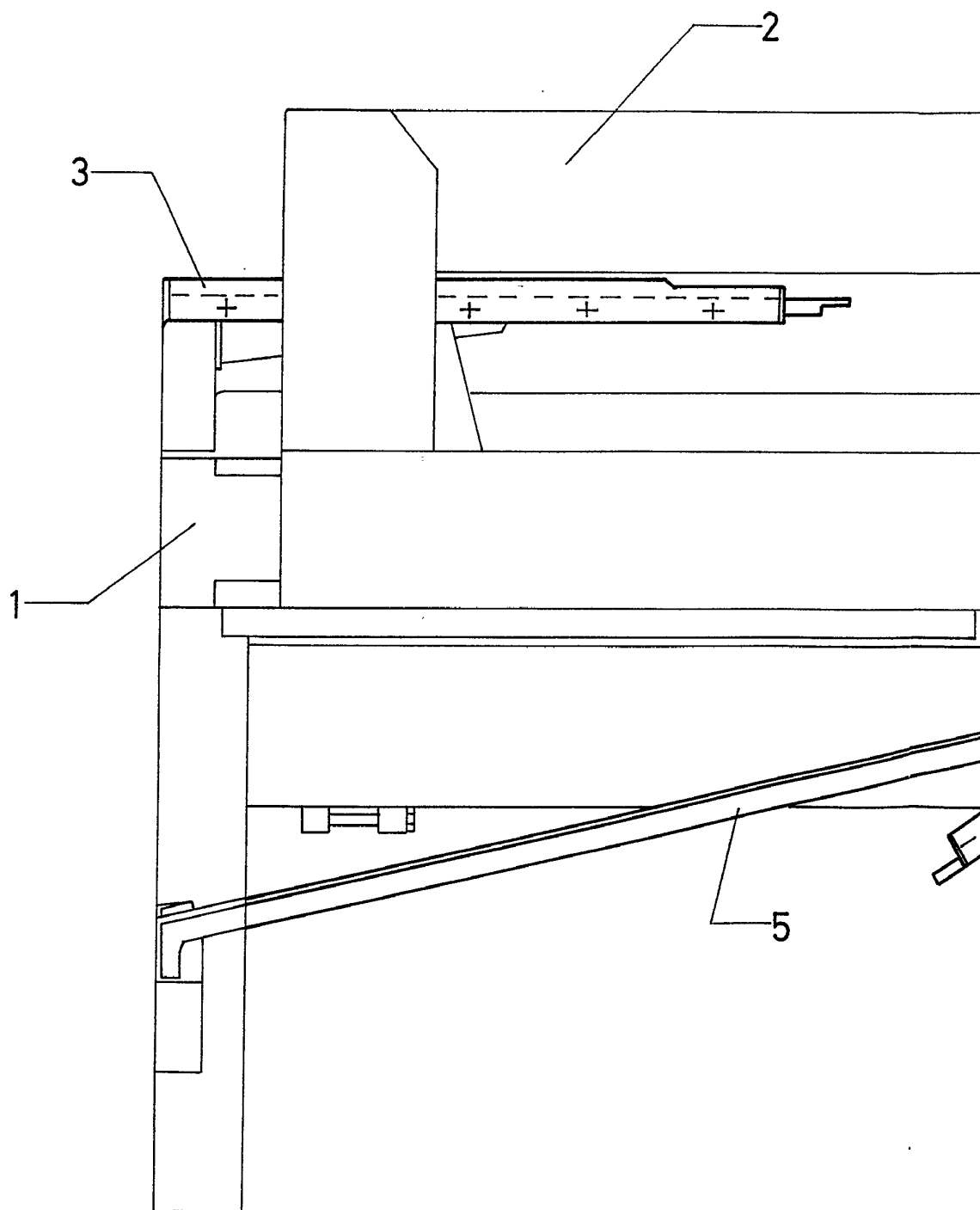




ESCALA VARIABLE
MADRID, 1 DE ABRIL DE 1970
BERNARDO UNGRIE
P. R.

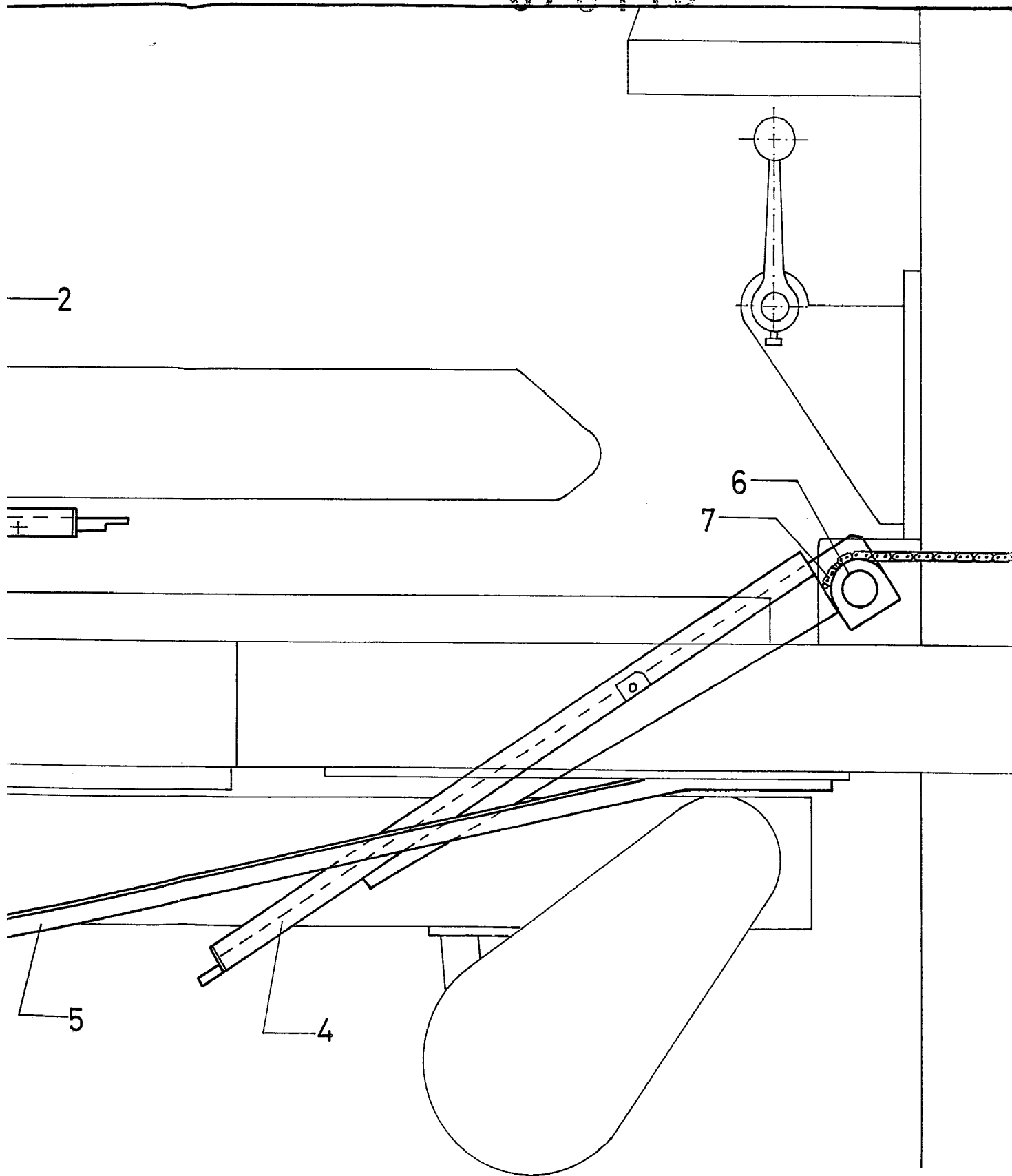
CONSTRUCTORA de PANIFICADORAS, S.A.

378143



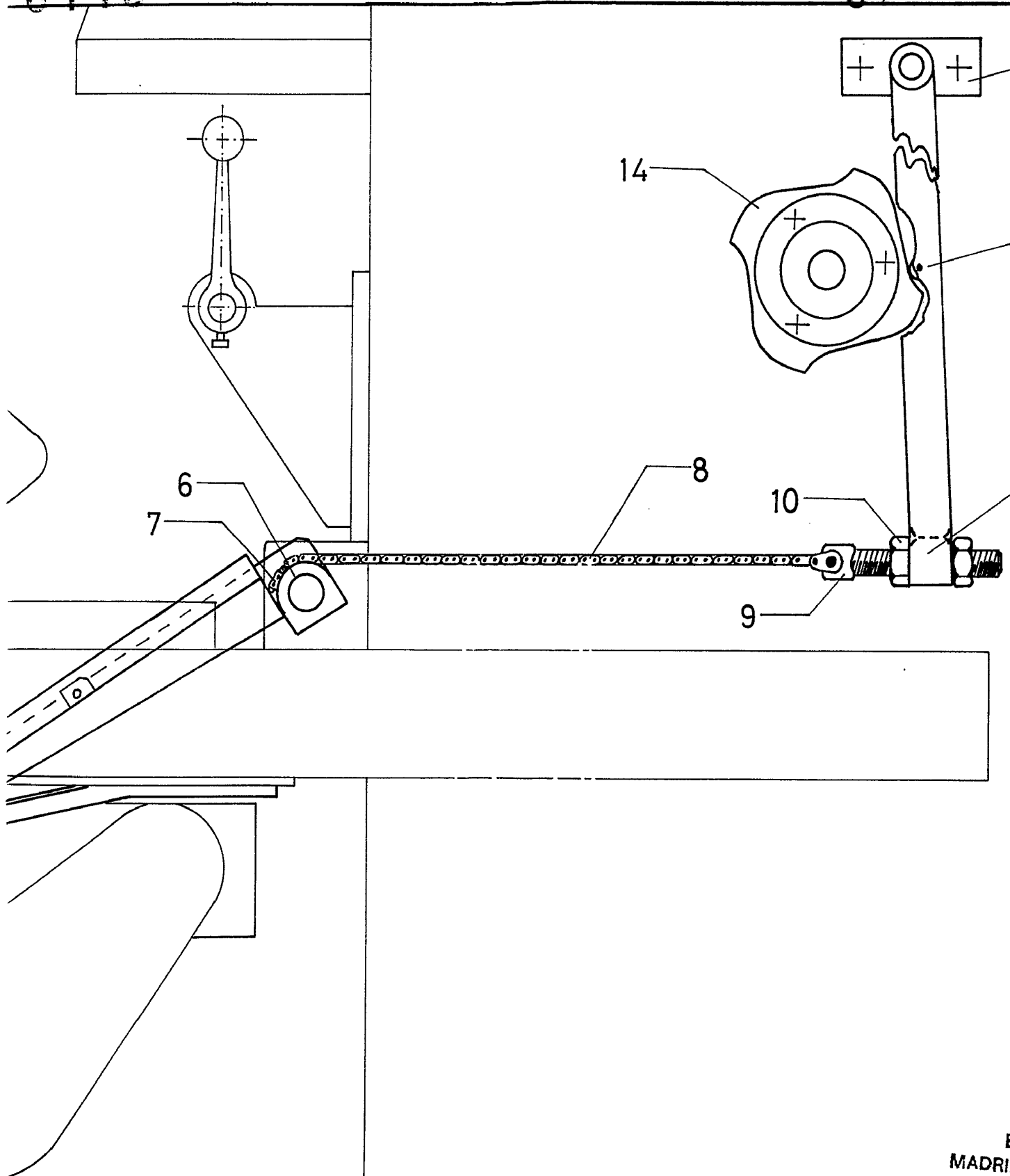
S, S.A.

378143



8143

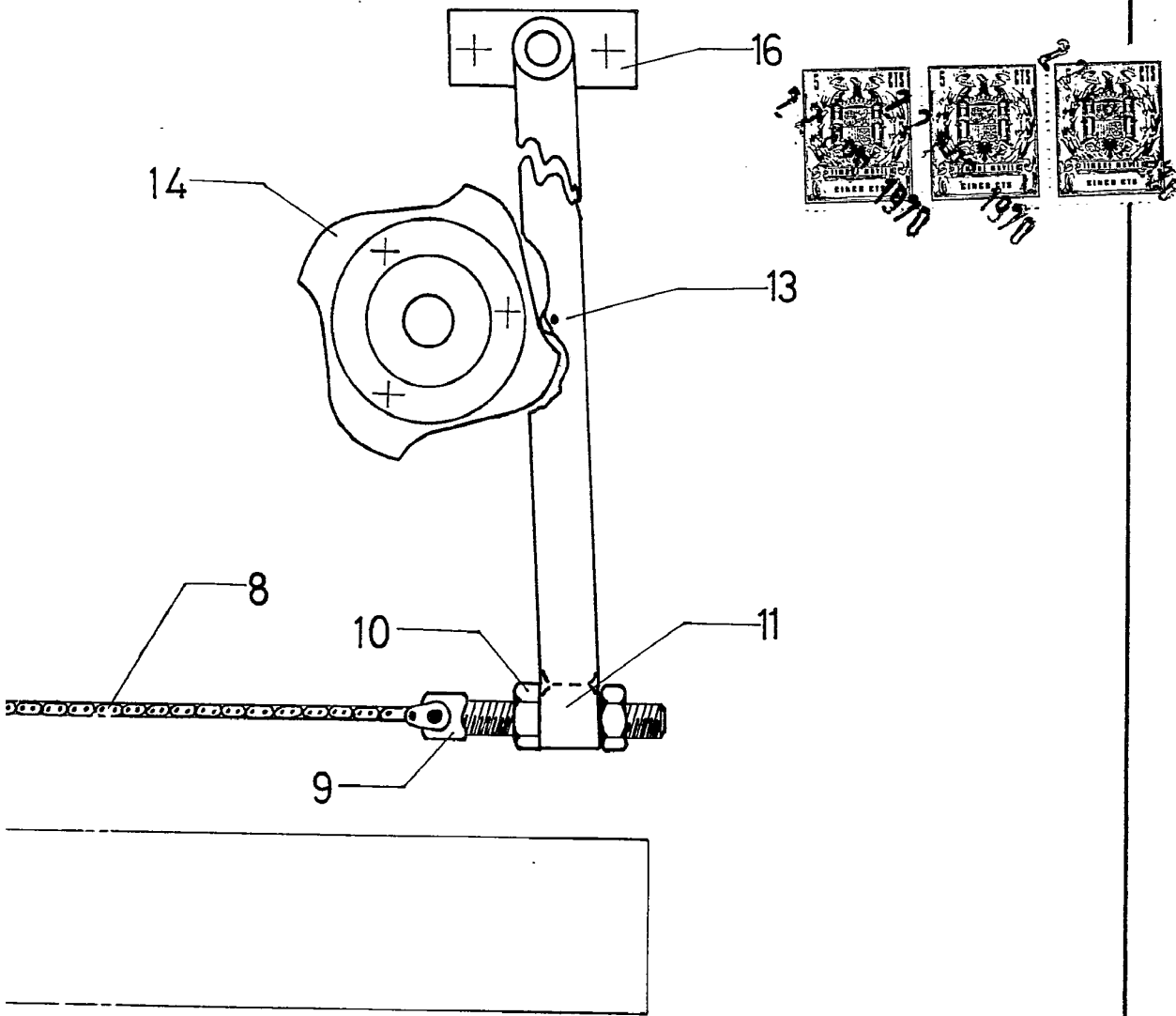
37996



E
MADRI

370427

hoja unica



ESCALA VARIABLE
MADRID, 1 DE Abril DE 1970
BERNARDO UNGRÍA
P. P.